

30 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.371/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través el mismo se tramita la autorización para la realización del Proyecto de Extensión "Cátedra Abierta: crear escuela de Psicoanálisis", cuyas responsables son las Lic. Teresita MARTINEZ y Marcela PATZI, a realizarse durante el primer cuatrimestre del año 2007;

QUE los objetivos del proyecto son propiciar la creación de un espacio de capacitación que contribuya al estudio del psicoanálisis, propiciar la creación de una red de formación e investigación en Psicoanálisis, promover y sostener la realización de actividades destinadas a la formación académica y profesional en todos sus niveles, estudiar e investigar los problemas y cuestiones regionales con el objetivo de aportar una comprensión a las manifestaciones de la salud psíquica características de la zona;

QUE la propuesta está destinada al público en general interesado en el estudio del Psicoanálisis;

QUE la actividad es gratuita para todos los participantes;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión "Cátedra Abierta: crear escuela de Psicoanálisis", cuyas responsables son las Lic. Teresita MARTINEZ y Marcela PATZI, a realizarse durante el primer cuatrimestre del año 2007, establecer que la actividad será gratuita para todos los interesados en participar y dejar establecido que las actividades que se generen en el marco del mencionado proyecto deberán presentarse para su autorización siguiendo el trámite correspondiente a cada circuito;

POR ELLO:

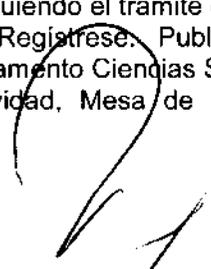
EL CONSEJO DE LA
UNIDADACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión "Cátedra Abierta: crear escuela de Psicoanálisis", cuyas responsables son las Lic. Teresita MARTINEZ y Marcela PATZI, a realizarse durante el primer cuatrimestre del año 2007.-

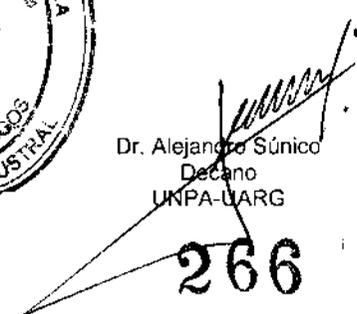
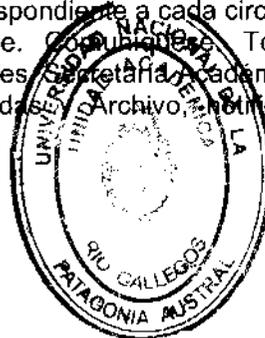
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la participación en el Proyecto de Extensión "Cátedra Abierta: crear escuela de Psicoanálisis", será gratuita.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que las actividades que se generen en el marco del Proyecto de Extensión "Cátedra Abierta: crear escuela de Psicoanálisis", deberán presentarse para su autorización siguiendo el trámite correspondiente a cada circuito.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Copiándose. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas, Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

266